

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— Se concede al Excelentísimo Señor Masahiro Maeda, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1793, que autoriza a la Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR) a expedir títulos académicos

G.O. No. 9631 del 16 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1793

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) rindió un informe al Ciudadano Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, en fecha 22 de diciembre de 1983, recomendando el reconocimiento de la Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR), a fin de que pueda expedir títulos académicos con el mismo alcance, fuerza y validez que los expedidos por las instituciones académicas oficiales o autónomas de igual categoría en los grados de Técnico Superior y de Licenciatura;

VISTA la Ley No. 273 de fecha 27 de junio de 1966, modificada por la Ley No. 236 de fecha 20 de diciembre de 1967, que regula el establecimiento y funcionamiento de las entidades Universitarias y de Estudios Superiores;

VISTO el Decreto No. 1255 de fecha 25 de julio de 1983 que crea el Consejo Nacional de Educación Superior y establece a su vez el Reglamento para la Educación Superior;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— La Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR), con domicilio en la ciudad de Azua de Compostela y patrocinada por la Fundación para el Desarrollo de Azua, debidamente incorporada mediante el Decreto No. 3501 de fecha 21 de julio de 1978, queda facultada para expedir títulos académicos con el mismo alcance, fuerza y validez que los expedidos por las instituciones académicas oficiales o autónomas de igual categoría.

Artículo 2.— La Universidad Tecnológica del Sur (UTESUR) gozará en lo adelante de personalidad jurídica y podrá expedir títulos académicos en los grados de Técnico Superior y de Licenciatura, para las siguientes carreras:

- a) Administración de empresas
- b) Agronomía
- c) Bioanálisis
- d) Contabilidad
- e) Educación en sus distintas menciones

f) Enfermería

g) Veterinaria

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 140º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1794, que nombra al Ing. Carlos Federico Cruz Domínguez, Subdirector General del Instituto Agrario Dominicano

G.O. No. 9631 del 16 de Febrero de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1794

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— El Ing. Carlos Federico Cruz Domínguez, queda designado Subdirector General del Instituto Agrario Dominicano.

Artículo 2.— El Ing. Carlos Federico Cruz Domínguez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de